

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
109/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	008751

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a dieciocho de mayo de dos mil veintiséis.

Manifestaciones de la parte tercera interesada.

Agréguese el escrito y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión¹, mediante el cual, en cumplimiento al auto admisorio, realiza manifestaciones en su carácter de parte tercera interesada².

Lo anterior, con apoyo en los artículos 10, fracción III, 11, párrafo segundo, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹ Legitimación.

Representación que se le reconoce de conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos de la siguiente normatividad:

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 23

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...)

Artículo 67.

1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara y su representante jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara de Senadores. En su desempeño, deberá hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo, para lo cual, además de las facultades específicas que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones: (...)

I) Otorgar poderes para actos de administración y para representar a la Cámara ante los tribunales en los juicios de cualquier naturaleza en que ésta sea parte;

² Oportunidad.

Ocurso presentado de manera oportuna, toda vez que el plazo de treinta días concedido para tal efecto transcurrió del trece de marzo al veintinueve de abril de dos mil veintiséis. Lo anterior, en virtud de que fue depositado físicamente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal, el veintiocho de abril de dos mil veintiséis.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2026

Traslado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción IV, así como 26, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el ocurso de cuenta, **córrase traslado a la Fiscalía General de la República y al actor.**

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que el ocurso de referencia queda a su disposición a través del sistema electrónico.

Pruebas.

De conformidad con el artículo 31 de la referida Ley Reglamentaria, la promovente ofrece como pruebas las documentales que acompaña al ocurso de cuenta, así como la presuncional legal y humana e instrumental de actuaciones, las cuales se relacionarán en la audiencia respectiva.

Domicilio.

De conformidad con el artículo 5, de la Ley Reglamentaria de la materia, téngase a la Cámara de Diputados designado el domicilio que señala para recibir notificaciones en esta ciudad.

Delegados.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo, de la citada Ley Reglamentaria de la materia, la promovente designa como delegados a las personas que menciona.

Acceso a expediente electrónico.

Toda vez que de la consulta en el sistema electrónico de este Tribunal, se advierte que los delegados que indica la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión cuentan con firma electrónica vigente, por tanto, se autoriza su acceso al expediente electrónico.

Notifíquese por lista, así como vía electrónica a la Fiscalía General de la República y al actor.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2026

Lo proveyó la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de **dieciocho de mayo de mil veintiséis**, dictado por la **Ministra Sara Irene Herrerías Guerra**, en la **controversia constitucional 109/2026**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. **Conste.**
AHJ

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	SARA IRENE HERRERIAS GUERRA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	HEGS640225MDFRRR09			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e3400000000000000000000d3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/05/2026T01:18:45Z / 18/05/2026T19:18:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		7b 87 67 20 5a 89 91 80 f6 08 36 3d 4a cb f5 cc d7 f0 67 0b 27 51 05 4c 02 ac 23 06 fb f9 9f 6d 43 4c e1 91 84 7d c0 16 72 57 b0 67 69 a1 e0 c5 ae fb d2 4f 86 64 b4 49 93 15 fc 58 bb d7 92 14 60 3f 94 30 6c d3 22 ce 9b 05 36 9f 87 d5 88 63 41 4c d7 85 2c 6b 0d 26 1b 02 95 79 32 39 b8 53 8a 3e 36 77 b9 3a 57 30 2f 2d 99 73 52 30 d6 4c a0 9d e4 13 18 92 98 ee 85 03 c3 57 8d de 79 f6 4a b5 ce e3 4d 55 b2 63 c6 c1 8d d1 e6 44 e6 73 68 ea ec ba c3 20 8d 73 a1 44 15 68 e9 22 82 d8 e9 50 0e 1b 4c 0d 18 0b 25 6e 61 24 bc c2 f7 e6 08 10 24 e5 1a 19 15 89 11 ea 05 95 db 36 db a0 c6 2b d8 82 aa 24 1a 37 62 e1 5e 4c 70 b1 b7 b5 1c 30 37 cf 04 5a 3b fc 20 79 0d 32 f4 73 93 ac 7a 71 a1 ca dc e7 ba ce c7 c7 cc b2 00 ce c9 c4 22 4b 3c 18 51 98 f3 f7 1e 36 da 17 00 c6 02 d7 21 64 a1 9d f7 9e b7 49 59 cd 06 11 e1 8b e1 91 dc			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/05/2026T01:18:45Z / 18/05/2026T19:18:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e3400000000000000000000d3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/05/2026T01:18:45Z / 18/05/2026T19:18:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1497469			
	Datos estampillados	1FBAB97D8A1DF26EDC71E1BABDCD9701F28177D165CBAFDE472862676BE9F2A9878			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	SASF820211HOCNNR06				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/05/2026T21:55:32Z / 18/05/2026T15:55:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
		4b 94 d3 30 aa c4 62 d3 12 2c 9d 81 b4 7f 2e 9a b6 10 a0 77 fb 97 1e e2 19 ea dd be b5 67 3d b2 48 36 41 45 d4 ea b9 20 88 d4 75 62 d9 7c 6e e6 18 c5 0b 0d da 19 fc ba 20 6a 53 10 81 2d 30 b3 5e 54 8a 59 b3 32 14 50 f2 ab ee 2c b5 ef f2 a9 28 31 47 89 7b 6d 2d 81 69 25 b3 e8 97 78 19 58 2f 78 2a 8a d5 33 7d 60 b0 4c d4 ed f8 1d 19 aa 3f ff cf dc e2 bd 0c 02 b2 d7 f7 2f 67 75 d2 e8 23 bf 7d 21 a7 e3 01 a5 e1 a2 b1 17 e6 3e 68 a7 ed b5 7c fe a1 4c 12 0a ca 58 31 dd 32 19 ac 65 53 27 3c 5a 2f 60 a0 3f cf c6 8f 97 7e b1 e9 6a dc a4 9f 45 83 78 18 d4 9f 9c ff 85 da 6d e1 65 1d 96 2d 58 01 b0 61 b3 91 c9 66 92 8f 06 50 35 9e 68 d7 f6 3b a6 96 9a 29 c4 3c dd d7 a2 6b b5 94 24 f2 09 52 5e 3c ba b1 2e 8f 80 16 76 5b 12 c4 a9 86 31 a1 8a ae ab 6c ba 31 18 69 12 00 62 2c f2 ba d1 91 34 a6 c3 35 bf ff 05 4d 93 be 89 56 9c				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/05/2026T21:55:32Z / 18/05/2026T15:55:32-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a66330000000000000000000017d44				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/05/2026T21:55:32Z / 18/05/2026T15:55:32-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	1495468				
	Datos estampillados	0FB01B2D555FC439D60D12D8560017A5170572491963E1E80CCCB4A4EE36D9AE150670				